



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9745

Lunes 16 de Mayo de 2005

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2005 - Ley Nº 5.340 - Dto. Nº 733/05 - Redefinir la Real Ubicación del Paralelo 46º de Latitud Sur 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 676/05 - Reglamentación de la Ley 5280 (Reconversión de la Flota Costera o Rada Ría con el Objeto de Mejorar Las Condiciones de Seguridad)..... 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 687, 689, 696 a 699 4-5

RESOLUCION

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº 2419/05-R-H 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-100 a II-103 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº II-104 MGTyJ y IV-72 SDS 7
Instituto de Asistencia Social e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Social Urbano
Año 2005 - Res. Nº XVIII-07 IAS y XVI-11 IPVyDU 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Industria y Comercio
Año 2005 - Disp. Sint. Nº 38 a 44, 46 a 54 7-10

ACORDADAS

Consejo de la magistratura
Año 2005 - Acordadas Nº 695, 696, 700 y 701 10-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.501/00 12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.236/04 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-26

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

REDEFINIR LA REAL UBICACIÓN DEL PARALELO 46° DE LATITUD SUR

LEY Nº 5.340

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Establécese la necesidad de redefinir la real ubicación del Paralelo 46° de latitud sur, a fin de determinar la certeza respecto a la ubicación geográfica del límite físico entre las provincias del Chubut y Santa Cruz.

Artículo 2°.- A los fines establecidos en el artículo 1° de la presente Ley, el Poder Ejecutivo procederá al amojonamiento, a partir de datos extraídos de mediciones satelitales, de la traza del Paralelo 46° de latitud sur.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con el Instituto Geográfico Militar e Instituciones de Investigaciones y/o Científicas que permitan la ejecutividad de lo previsto en la presente Ley.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias inherentes al cumplimiento de la presente.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 733/05
Rawson, 11 de Mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establece la necesidad de redefinir la real ubicación del Paralelo 46° de latitud sur, a fin de determinar la certeza respecto a la ubicación geográfica del límite físico entre las provin-

cias del Chubut y Santa Cruz, establécese que el Poder Ejecutivo procederá al amojonamiento, a partir de los datos extraídos de mediciones satelitales, y se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con el Instituto Geográfico Militar e Instituciones de Investigaciones y/o Científicas y a realizar las adecuaciones presupuestarias inherentes al cumplimiento del presente Proyecto de Ley; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5340
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglamentación de la Ley 5280 (Reconversión de la Flota Costera o Rada Ría con el Objeto de Mejorar Las Condiciones de Seguridad)

Dto. Nº 676/05

Rawson, 04 de Mayo de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 00308-SPCH-05, la Ley Nº 4431, modificada por la Ley Nº 4604, la Ley Nº 5280 y el Decreto Nº 255/05, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en Visto tiene por objeto promover la reconversión de la flota costera o rada-ría histórica provincial, autorizada a operar en la Zona Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, según normas derivadas del Decreto Nacional Nº 189/99, a fin de garantizar una mejora en las condiciones de vida y seguridad de los pescadores durante las operaciones pesqueras, como asimismo del tratamiento de las capturas obtenidas;

Que la citada normativa prescribe que los titulares de dichas embarcaciones podrán solicitar el reemplazo de las mismas por otras de nueva construcción, acreditando ante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, la aceptación de la sustitución por parte de las Autoridades Pesqueras Nacionales mediante la transferencia del permiso nacional de pesca, debiendo encuadrarse en las limitaciones de eslora que allí se establecen;

Que asimismo se exceptúa a las nuevas embarcaciones de las disposiciones establecidas en el artículo

5º de la Ley Nº 4431, que establece que para el caso de reemplazo de embarcaciones, los nuevos pesqueros no podrán superar la capacidad de bodega de los anteriores;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 5280 establece que el sistema de sustitución se aplicará a las embarcaciones que cumpliendo con los requisitos de eslora fijados en el artículo 2º de la Ley, hayan obtenido el reemplazo provisorio o definitivo a partir del año 2001;

Que por el artículo 6º se habilita un régimen de sustituciones transitorias de embarcaciones autorizadas para operar en la Zona Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, siempre y cuando se encuadre en las limitaciones de eslora detalladas en el artículo 2º de la Ley, facultando a la Autoridad de Aplicación a autorizar dicho reemplazo transitorio únicamente cuando la embarcación sustituta tenga verificación certificada por un Ingeniero Naval matriculado, especificando la capacidad de carga y transporte, expresada en toneladas y cajones de merluza de hasta TREINTA Y SEIS (36) Kg. netos.

Que dicha disposición será aplicable también a las embarcaciones cuyos titulares hallan solicitado su sustitución transitoria a partir del año 2001;

Que con fecha 2 de marzo de 2005, se dictó el Decreto reglamentario del artículo 5º de la Ley Nº 4431, modificada por la Ley Nº 4604, estableciendo los requisitos que debían presentar los interesados a los fines de las sustituciones y/o reemplazos transitorios de embarcaciones adoptando de esta forma, una normativa para la limitación de las bodegas a fin de que no se produzca un incremento del esfuerzo pesquero en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut;

Que dicha reglamentación es de aplicación para todas las embarcaciones que operan en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, tanto congeladores como fresqueros;

Que a la luz de la citada normativa y a efectos de reglamentar la Ley Nº 5280, corresponde diferenciar el tratamiento respecto a las sustituciones definitivas de aquellas que sean reemplazos transitorios de embarcaciones para este tipo de flota, a fin de no contradecir la normativa vigente en la materia;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE la reglamentación de la Ley Nº 5280, según las pautas contenidas en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5280 y la presente reglamentación a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, facultándose a la misma para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la citada Ley y el presente reglamento.

Artículo 3º.- A los fines de los reemplazos definitivos de embarcaciones por otras de nueva construcción, los titulares de embarcaciones pertenecientes a la flota costera o rada-ría histórica provincial, autorizadas a operar en el Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, deberán acreditar ante la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación:

a) Título de Propiedad de la embarcación sustituta, debidamente certificado.

b) Permiso Nacional de Pesca de la embarcación sustituta, debidamente certificado por la Autoridad Nacional.

c) Certificado de Seguridad de la Navegación de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.

d) Certificado de Matrícula de la embarcación sustituta

e) Plano de arreglo general de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 4º.- A los fines de los reemplazos transitorios de embarcaciones, los titulares de embarcaciones pertenecientes a la flota costera orada-ría histórica provincial, autorizadas a operar en el Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, deberán acreditar ante la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación:

a) Título de Propiedad de la embarcación sustituta, debidamente certificado.

b) Permiso Nacional de Pesca de la embarcación sustituta, debidamente certificado por la Autoridad Nacional.

c) Certificado de Seguridad de la Navegación de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.

d) Certificado de Matrícula de la embarcación sustituta.

e) Plano de arreglo general de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.

f) Certificado expedido por un ingeniero naval matriculado, debidamente certificado por el Colegio de Ingenieros Navales, respecto de la embarcación a sustituir, el cual deberá especificar la capacidad permitida de carga y transporte, expresada en toneladas y cajones de merluza de hasta TREINTA Y SEIS (36) Kg. netos, de la citada embarcación.

g) Certificado expedido por un ingeniero naval matriculado, debidamente certificado por el Colegio de Ingenieros Navales, respecto de la embarcación sustituta, el cual deberá especificar la capacidad permitida de carga y transporte, expresada en toneladas y cajones de merluza de hasta TREINTA Y SEIS (36) Kg. netos, de la citada embarcación.

Artículo 5º.- A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5280, respecto a las embarcaciones que hayan obtenido su reemplazo provisorio o definitivo a partir del año 2001, los titulares de las embarcaciones deberán dar estricto cumplimiento con lo prescripto en los artículos 3º y 4º del presente, según sea el caso de que se trate.

Artículo 6º.- Una vez acreditada la documentación solicitada en los artículos que anteceden, según se trate de reemplazos definitivos o transitorios, la Autoridad

de Aplicación emitirá el correspondiente acto administrativo, fijando para la embarcación sustituta o reemplazante en forma transitoria, la capacidad de carga y transporte, expresada en toneladas y cajones de merluza de hasta TREINTA SEIS (36) Kg. netos de dicha embarcación, no pudiendo en ningún caso excederse de lo allí establecido.

Artículo 7º.- Cualquier violación al presente régimen será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24.922 y su modificatoria Ley Nacional Nº 25.470.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 687 **04-05-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 155 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia y al Colegio Nº 701 Polimodal de Esquel, dos (2) cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en los cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente asignado por el Artículo 1º) del presente Decreto, a la agente Bernardita HERNANDEZ (MI Nº 12.041.753 – clase 1956), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Escuela Nº 155 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia y al agente Pascual LONCON (MI Nº 20.235.921 – clase 1968), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en el Colegio Nº 701 Polimodal de Esquel.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 206 Jornada Simple y al Colegio Nº 744 ambos de Trelew, dos (2) cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela Nº 206 Jornada Simple, a la señora Miriam Elizabeth PARISOT (MI Nº 17.835.879 – clase 1967), y en el Colegio Nº 744 Polimodal, a la señora Natalia Vanina OSORIO (MI Nº 23.359.940 – clase 1973), en un (1) cargo de Portero

de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º) del presente acto.

Artículo 5º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 64 Jornada Completa de Trelew, un (1) cargo de Oficial de Cultivo, Código 2-081 – Clase IV del agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria, vacante en presupuesto.

Artículo 6º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, al señor Esteban Javier QUILAQUEO (MI Nº 25.335.731 – clase 1976), en un (1) cargo de Oficial de Cultivo, Código 2-081 – Clase IV del agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 5º) del presente Decreto.

Artículo 7º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 689 **04-05-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Esquel, en la persona de su señor Intendente, Don Rafael Williams (LE Nº 7.615.516), por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), destinados a la fabricación, por parte del grupo "Carpinteros Unidos de Esquel", del mobiliario destinado a equipar la sede del Ministerio de la Producción en esa ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 - Programa 18 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida 7 – Principal 6 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- La Municipalidad de Esquel deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de decesionados y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Dto. Nº 696 **05-05-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO GUILLERMO BROWN de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Presidente señor Severino Andrés Fernández (DNI Nº 7.818.941) y Tesorero señor Humberto Francisco Veiguela (LE Nº 7.818.071), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino "A".

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MADRYN de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Presidente señor Ricardo Daniel Sastre (DNI Nº 22.207.625) y Tesorero señor Horacio Alberto Rodríguez (DNI Nº 11.666.983), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino "B".

Artículo 3º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor del CLUB HURACAN de la ciudad de Comodoro Rivadavia, represen-

tado por su Presidente Guerreiro, Ricardo José (DNI N° 12.593.621) y Tesorero PAPE, Juan Heliberto (DNI N° 7.810.487, destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino "B".

Artículo 4°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000) a favor del CLUB DEFENSORES DE LA RIBERA de la ciudad de Rawson, representado por su Presidente Ángel Chiquichano (DNI N° 11.100.229) y Tesorero Julio César Casanova (DNI N° 14.296.089), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino del Interior.

Artículo 5°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES – C.A.I. de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente Carlos Aníbal Peralta (DNI N° 8.396.977) y Tesorero Jorge Omar Martínez (DNI N° 7.812.685), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino del Interior.

Artículo 6°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del CLUB ALUMNI de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Presidente Juan Carlos Giunta (DNI N° 13.704.050) y Tesorero Lorfillo Ayala (DNI N° 8.232.256), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino del Interior.

Artículo 7°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN de la ciudad de Esquel, representado por su Presidente Pedro León Diez (DNI N° 7.813.262) y Tesorero Martín Enrique Sánchez (DNI N° 11.237.836), destinado a solventar los gastos que demande la participación en el Torneo Argentino del Interior.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Recreación y Turismo Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) – UG 7751, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) – UF 7752 la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), UG 701, la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000) – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 9°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 697 05-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE VOLEIBOL con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Presidente, señor Gustavo Rasgido (DNI N° 17.129.735, destinado a solventar los gastos que oca-

sione la organización y participación en distintos torneos provinciales y nacionales como también todo lo implique la preparación previa y de competencias oficiales de los equipos de voleibol masculino y femenino de la selección Chubutense que participará de los Juegos Binacionales de la Araucanía a disputarse en el mes de noviembre de 2005 en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 9°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 698 05-05-05

Artículo 1°.- Reconocer el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84, al profesor Javier Marcelo CUNHA (DNI N° 17.857.157 – clase 1967) cargo Director General de recreación y Turismo Social, de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a partir del 30 de diciembre de 2003 y hasta el 23 de noviembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 12: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Partida 111.

Dto. N° 699 05-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRECE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 78.013,68) a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Sr. CURRILEN, OSCAR RUBEN (DNI N° 12.194.137), subsidio será destinado a la construcción de tres (3) viviendas para familias de escasos recursos, afectadas por la emergencia hídrica.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 4 – Ubicación Geográfica 1405 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2419/05-R.H.
Rawson, 04 de Mayo de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew -remuneración mensual \$ 3.549,59 - más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Roberto Adrián BARRIOS, como Presidente y a los Dres. Ana Laura SERVENT y Rubén Darío ARGUIANO, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 23-05-2005 al 03-06-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín oficial y en los periódicos «Chubut» y «El Jornada», conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción Nº 1 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los tér-

minos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 12-05-05 V: 16-05-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Nº II-100 05-05-05

Artículo 1º- LIQUIDAR a la agente Marta Alicia RAMÓN (L.C. Nº 5.475.780 - Clase 1947), la diferencia salarial correspondiente por treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2003, entre el Cargo de Director Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18º Decreto Ley 1987 y su cargo de revista, Jefe Departamento de Coordinación de Servicios Laborales y Administrativos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº II-101 05-05-05

Artículo 1º.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario General (R) Juan Carlos SOTO (D.N.I. Nº 13.036.177 - Clase 1957).

Res. Nº II-102 05-05-05

Artículo 1º.- Reconocer Cincuenta y cinco (55) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre de 2004, por la agente: SZLAPELIS, Alejandra Amalia (D.N.I. Nº 18.236.434 - Clase 1967), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Treinta y cinco (35) horas extraordinarias realizadas por el agente: CANYAZO, Miguel Angel (D.N.I. Nº 16.363.909 - Clase 1963), Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Cincuenta y cinco (55) horas extraordinarias realizadas por el Agente: MORALES, Justo Argentino (D.N.I. Nº 16.364.190 - Clase 1963), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Veinte (20) horas extras realizadas por la agente: CARO, Gladys Esther (D.N.I. Nº 23.286.572 - Clase 1973), Cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Direc-

ción Delegación Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-103 05-05-05

Artículo 1°.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del 2004, por la agente: Ana María FUENTES (D.N.I. N° 16.317.051 - Clase 1962), Cargo Auxiliar Contable, Código 3-040 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, se abonaron las horas extras realizadas.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. Conj. N° II-104 MGTyJ y IV-72 SDS 05-05-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° II-241-04 y N° IV-127-04, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Mónica Lucía VALLEJOS (D.N.I. N° 17.406.832 - Clase 1965) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° XVIII-07 IAS y XVI-11 IPVyDU 05-05-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Asignarse funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente ARREDONDO, Marcela Verónica (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.359.215), Planta Permanente Nivel 6 - Grupo «D» Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del 2005.

Artículo 3°.- El área Sectorial de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 38 08-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de PELEGRINA JOSE ORLANDO D.N.I. N° 13.540.382 con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 1607 de la localidad de Trelew - Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro FRUTAS Y VERDURAS inscripto bajo el Número 21-02-31-00-000, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, correspondiéndole un pago de pesos CIENTO DOS CON 40/100 (\$ 102,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago parcial (cuota 1 de 3), de la Tasa de Rehabilitación anual. Las restantes cuotas deberán ser abonadas el 26/02/03 y 26/03/05.

Disp. N° 39 08-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor del Sr. SAR GUILLERMO ANDRES con domicilio en Paraje Península Valdéz, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RESTAURANTE-CONFITERIA-ALOJAMIENTO.TRASP. DE PASAJEROS, bajo Registro N° 12-02-50-51-55-14136, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad

policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 Ctvos. (\$ 368,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 40 08-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Firma PETROSAR PROD. Y SERVICIOS S.A. con domicilio en Paraje Cerro Dragón, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro ESTACION DE SERVICIO, bajo Registro N° 02-03-44-1029, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 454,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 41 08-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Firma PETROSAR PROD. Y SERVICIOS S.A. con domicilio en Paraje Valle Hermoso, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro ESTACION DE SERVICIO, bajo Registro N° 02-03-44-1041, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 454,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 42 08-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Firma EL NONO con domicilio en Vuelta de Obligado N° 1043, de la Localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RAMOS GENERALES-INDUMENTARIA, bajo Registro N° 02-36-30-33-1040 en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 204,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 43 12-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor del Sr. MEJUTO ERNESTO, con domicilio en Paraje Cerro Bayo, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RAMOS GENERALES, bajo Registro N° 10-2-30-00-3307, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 134,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 44 12-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Firma PETROSAR PROD. Y SERVICIOS S.A. con domicilio en Paraje Tres Picos, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro ESTACION DE SERVICIO, bajo Registro N° 02-03-44-1042, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 454,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 46 18-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor del Sr. LLANQUETRU FLORENTINO con domicilio en la Localidad de Blancuntre, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro ALMACEN, bajo Registro N° 10-02-30-00-3279, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 74,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 47 18-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Sra. MEJUTO SANDRA YANINA con domicilio en la Localidad de El Escorial, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro ALMACEN, bajo Registro N° 02-34-30-1037, en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo es-

tablecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 Ctvos. (\$ 74,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 48 18-04-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de PEREYRA CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 18.027.182 con domicilio en B° Comercio II N° 27 de la localidad de Rawson - Provincia Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA DEPORTIVA inscripto bajo el Número 22-02-00-046, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunes y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilidadación, correspondiéndole un pago de pesos CIENTO DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago parcial (cuota 1 de 3), de la Tasa de Rehabilitación anual. Las restantes cuotas deberán ser abonadas el 26/02/03 y 26/03/05.

Disp. N° 49 02-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de BEZTILYNJ JULIO ALBERTO D.N.I. N° 16.001.746 con domicilio en Bella Vista N° 280 de la localidad de Com. Rivadavia - Provincia Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA ART. DE KIOSCO inscripto bajo el Número 02-53-3-1018, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunes y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilidadación, correspondiéndole un pago de pesos CIENTO DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago par-

cial (cuota 1 de 3), de la Tasa de Rehabilitación anual. Las restantes cuotas deberán ser abonadas el 26/02/03 y 26/03/05.

Res. N° 50 05-05-05

Artículo 1°.- APLICASE a la empresa contratista de Esquila, propiedad de la Sra. CONTRERAS, Juana Zulema, domiciliada en José Ingenieros N° 401 - Barrio Tiro Federal de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut- una sanción de pesos cuatrocientos treinta y dos con 80/100 (\$ 432,80) en virtud de encontrarse en infracción a lo previsto en los puntos «d» y «e» del Art. 1° del Decreto 177/94, equivalente a dos tasas habilitación para una máquina de esquila de mas de seis manijas - Art. 66° punto 7.c de la Ley Tributaria N° 4407, y de acuerdo a la escala prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 177/94.

Artículo 2°.- La sanción aplicada deberá ser efectivizada dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Disposición, a la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., caso contrario el presente expediente será girado a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a los fines de su cobro por la vía Judicial.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición se podrán interponer los recursos estipulados en la Ley N° 920 de Procedimientos Administrativos.

Res. N° 51 05-05-05

Artículo 1°.- APLICASE a la empresa contratista de Esquila, propiedad del Sr. SANTOS, Ricardo Raúl, domiciliado en Barrio Policial, Calle Gaucho Rivera N° 1064 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut- una sanción de pesos cuatrocientos treinta y dos con 80/100 (\$ 432,80) en virtud de encontrarse en infracción a lo previsto en los puntos «d» y «e» del Art. 1° del Decreto 177/94, equivalente a dos tasas habilitación para una máquina de esquila de mas de seis manijas - Art. 66° punto 7.c de la Ley Tributaria N° 4407, y de acuerdo a la escala prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 177/94.

Artículo 2°.- La sanción aplicada deberá ser efectivizada dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Disposición, a la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., caso contrario el presente expediente será girado a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a los fines de su cobro por la vía Judicial.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición se podrán interponer los recursos estipulados en la Ley N° 920 de Procedimientos Administrativos.

Disp. N° 52 05-05-05

Artículo 1°.- HABILITASE el libro Registro de Acopio de Frutos, a la Firma CARNICERIAS INTEGRADAS EL PATAGONICO, con domicilio en Rivadavia N° 2248 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, registrado bajo el N° 53-03-168, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2.004/2.005.

Artículo 2°.- En el mes de Agosto 2005, el libro Registro deberá ser elevado para su Rehabilitación a través del Juzgado de Paz de su jurisdicción de acuerdo a

lo establecido en los Art. 6to.; 7mo.; del Decreto N° 1616/84, reglamentario de la Ley N° 2341 y Disposición N° 140-ex DCI/91.

Artículo 3°.- REGISTRESE un pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254,80), mediante depósito efectuado en la Cuenta Recaudadora DGR N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto de pago total de la Tasa de Rehabilitación anual según Ley N° 4.407.

Artículo 4°.- GIRESE las presentes actuaciones al juzgado interviniente, el Libro habilitado y copia autenticada de la presente Disposición.

Res. N° 53**05-05-05**

Artículo 1°.- APLICASE a la empresa contratista de Esquila, propiedad del Sr. MUÑOZ, Guillermo, domiciliado en calle Avda. Polonia N° 1941 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut- una sanción de pesos ochocientos sesenta y cinco con 60/100 (\$ 865,60) en virtud de encontrarse en infracción a lo previsto en el Art. 2° de la Ley 3865, equivalente a cuatro tasas habilitación para una máquina de esquila de mas de seis manijas - Art. 66° punto 7.c de la Ley Tributaria N° 4407, y de acuerdo a la escala prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 177/94.

Artículo 2°.- La sanción aplicada deberá ser efectivizada dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Disposición, a la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., caso contrario el presente expediente será girado a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a los fines de su cobro por la vía Judicial.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición se podrán interponer los recursos estipulados en la Ley N° 920 de Procedimientos Administrativos.

Disp. N° 54**05-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de la Firma PUNTA DELGADA S.A. con domicilio en el Establecimiento Punta Delgada Departamento Biedma, Provincia del Chubut, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RESTAURANT-HOTEL-CONFITERIA, bajo Registro N° 12-02-50-51-12183, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON 80/00 Ctvos. (\$ 206,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

mes de mayo del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 683/05 C.M., de fecha 31 de marzo de 2005, para el cargo de "Juez de Paz Titular de la ciudad de Esquel".

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, mediante Ordenanza N° 52/05, de fecha 14 de abril de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Ramón AZZOLINI, argentino, casado, L.E. N° 7.818.171, nacido en Formosa, el día 12 de febrero de 1947, como "Juez de Paz Titular de la ciudad de Esquel".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADAS**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****ACORDADA N° 695/05 C.M.**

En la ciudad de Sarmiento, a los cuatro días del

ACORDADA N° 696/05 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cuatro días del

mes de mayo del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 684/05 C.M., de fecha 31 de marzo de 2005, para el cargo de "Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Esquel".

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, mediante Ordenanza N° 52/05, de fecha 14 de abril de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Alejandro Julio CASTILLO, argentino, DNI N° 23.709.518, nacido en Futaleufú, Provincia del Chubut, el día 15 de julio de 1974, como "Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Esquel".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 700/05 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 685/05 C.M., de fecha 31 de marzo de 2005, para el cargo de "Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Trevelin".

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, mediante Resolución N° 393/05.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Néstor Hugo MOLARES, argentino, casado, DNI N° 10.111.573, nacido en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 1952, como "Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Trevelin".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA Nº 701/05 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley Nº 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada Nº 686/05 C.M., de fecha 31 de marzo de 2005, para el cargo de "Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Trevelin".

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, mediante Resolución Nº 394/05.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Sr. Luis Antonio Andrés FANTINO, argentino, DNI Nº 13.450.862, nacido en Rivadavia, Provincia de Mendoza, el día 23 de junio de 1959, como "Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Trevelin".

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 – Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3º) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4º) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y OTROS SULFUROS DISEMINADOS DENOMINADO «EL RISCO» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. EXPEDIENTE Nº 13.501/00.-

«MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTOS DATOS. DEL SOLICITANTE GRAMAGE ROLANDO NESTOR Apellidos, Nombre/Razón Social. 11.070.123. Documento de Identidad. DNI.-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Geólogo Profesión Manzana J Casa 9 Bº Los Glaciares- Domicilio Real Calle/Nº GOODOY CRUZ Distrito Mendoza Departamento- Y Brut 744. RAWSON, Domicilio Legal: Calle Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres, Domicilio NOMBRE DE LA MINA «EL RISCO» MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Otros Sulfuros Diseminados. UBICACIÓN. Tehuelches, Departamento. Sección Fracción. Valle Salado. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL. (5091950; 1619189) 1-(5095000, 1617000), 2 (5095000; 1622500) 3-(5090000, 1622500), 4 (5090000; 1617000)- Acompaña Muestra de Mineral. SI 2.750 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería» Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte Nº 13.501- FECHA: 22/02/00- HORA 10,00 PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintidós de Febrero de dos mil a las diez horas con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice» María del Hurto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial. Escribana de Minas». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «EL RISCO» EXPEDIENTE 13501/00 TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. MINERAL ORO-SULFUROS. CATEGORÍA PRIMERA. CARACTERÍSTICAS: DESAMINADO. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. SECCIÓN H-II FRACCIÓN D LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X 5091950 Y 16119189. SUPERFICIE: 3.025 Ha. PUNTO YX 1º) Y= 1617000,00 X=5095250,00 2º) Y= 1622500,00 X= 5095250,00 3º) Y= 1622500,00 X= 5089750,00 4º) Y= 1617000,00, X=5089750,00.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO. REGISTRO CATASTRAL. 7 de febrero de 2005.-» Hay

dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que «Lic. Armando Scalise. (MS.C) Departamento de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minas y Geología « Cpde. Expte. N° 13.501/00. Mina «EL RISCO» ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominada «EL RISCO», presentada por Gramage Rolando Néstor, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia de Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedades de Ponce Evaristo, Chuquenahuel Juan, Sabina Sayhueque de Huanquetripay. Constando a fojas 21 a 23, 26, 27 y 30 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Gramage Rolando Nestor.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice « María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «RAWSON (CHUBUT), 20 ENE 2005.- VISTO: El Expediente N° 13.501/00 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominado «EL RISCO» ubicada en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 33; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería . LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominada «EL RISCO» a nombre de GRAMAGE ROLANDO NESTOR, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su Publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4° Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, DISPOSICIÓN MINERA N° 14/05.- DGMMyG» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INS-

TANCIA Pcia. del Chubut.-»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 10, F° 11 «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE GRAMAGE ROLANDO NESTOR CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

RAWSON (CHUBUT), 07de Marzo de 2005.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Pcia. del Chubut

P: 10, 16 y 23-05-05.-

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO «VICTORIA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. EXPEDIENTE N° 14.236/04-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Documento de Identidad DNI-LE- LC. Nacionalidad. Profesión. AV. J. I. de La Rosa 670 Este. Domicilio Real calle/N°. Ciudad. Distrito. Capital . Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle N°. Barrio Policial-Do- cente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Sánchez Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Sánchez, Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83. Apellidos, Nombres. Copia simple de Testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Ver nota Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «VICTORIA». MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag Dise- minado. Cat.. UBICACIÓN: Tehuelches. Departamento. H-II, Sección. D Fracción. Aldea Apeleg Lugar o Paraje: COORDENADAS. (X; Y) LL.. (5054950; Y=1600500), 1 (X=5057800, Y=1599500), 2(X=5057800; Y=1601000), 3 (X=5052871; Y=1601000), 4(X=5052871; Y=1599500).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 201. 739,35 Has Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic.Armando Jesús Sanchez Inversiones Mineras Arg. S.A. Apoderado» « Los datos del superficiario se encuentran indicados en el informe de la Sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13.883/02» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:»MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14.236.- FECHA: 16/4/04- HORA 10,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Abril de dos mil cuatro a las diez horas y quince minutos con

muestra legal y reposición.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas» «CORRESPONDE EXPTE. 14.236/04-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición DEPARTAMENTO: Tehuelches. NOMBRE DE LA MINA. «VICTORIA» MINERAL: Oro-Plata CATEGORIA: Primera. CARACTERISTICA: Diseñado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5054950 Y= 1600500.- AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5057800; Y=1599500). 2º) X=5057800 Y=1601000). 3º) X=5052871; Y= 1601000), 4º) X=5052871; Y= 1599500). SUPERFICIE: 739 has. 35 ca. Cateo de Origen Expte N° 13.883/02 Titular Cateo de Origen INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES «LAS BAYAS» (Expte. N° 14.131/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004.- INFORME N° 038/04.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección. Gral. Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice:»AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Provincia del Chubut Dirección General de Minas y Geología» «ESCRIBANÍA DE MINAS, 30 de Agosto de 2004. Se deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos efectuadas por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. cedente, Titular de la Solicitud de Manifestación de Yacimiento tramitado por Expte.14.236/04 por el que transfiere la misma a favor de INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. ha quedado inscrita en el Registro de Transferencias bajo el N° 56, Fº 623/628 habiéndose tomado nota en el Expte. mencionado, procediéndose el cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR DE GOBIERNO ESCRIBANÍA DE GOBIERNO» Hay un sello redondo que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» Cde. Expte N° 14.236/04 Mina: «VICTORIA» ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Setiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA», presentado por INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.14/15 Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ANA LACALLE DE MARTINEZ. Constando a fojas 17 y 19 la notificación cursada a la superficiaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 14 ABR 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.236/04 de Descubri-

miento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA» ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 14/15 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA» a nombre de «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley, Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 157/05.- DGM G.»- Siguen dos firmas y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Provincia del Chubut»

REGISTRADA BAJO EL N° 15, Fº 16, DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ABRIL DEL AÑO 2005

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson, Pcia. del Chubut

P: 9, 16 y 23-05-05

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI – Juez – Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro

LABORDA, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: «Febrero, Héctor Omar s/ concurso preventivo» (Expte. 1389, Fº 147, Año 2004, Letra 12162), hace saber que se ha dictado la resolución transcripta en sus partes pertinentes, reza: «Rawson, 18 de marzo del año 2005. AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....RESUELVO: I) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de Héctor Omar FEBRERO, DNI Nº 7.816.102 con domicilio real en Soberanía Nacional 262 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (art. 288 inc. 3º LCQ).- II) Hágase saber que el día 21 del mes de marzo del año 2005 a las 09,30 horas, se procederá al sorteo del síndico que intervendrá en estas actuaciones (art. 14 inc. 2º LCQ).- III) Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fíjase el día 05 del mes de mayo del año 2005 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3º y 32 LCQ).- IV.- Señálase el día 17 del mes de junio de 2005 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 18 de agosto de 2005 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).- V) Señálase la audiencia del día 17 del mes de febrero del año 2006, a las 10 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ.- VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4º de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» de esta provincia, publicaciones que se comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos éstos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo del concursado.- VII) Decrétese la inhibición general de disponer y gravar bienes registrables del concursado, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, líbrense los oficios pertinentes (art. 14 inc. 7º de la LCQ) a los registros con competencia en las ciudades de Rawson, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia.- VIII) Intímase al concursado para que deposite judicialmente en el Banco del Chubut S.A., Oficina Operativa Rawson, dentro del tercer día de notificada de la presente resolución, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de PESOS UN MIL (\$) 1000 para abonar los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8º de la LCQ).- IX) Prohibir al concursado la realización de actos a título gratuito que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación (artículo 16 de la LCQ).- X).- Hacer saber al concursado que deberá requerir autorización judicial para la realización de los actos previstos por el artículo 16, párrafo 5º de la LCQ.- XI) Por Secretaría procédase a colocar nota datada a continuación del último asiento y a cerrar los espacios en blanco, si existieran, en los libros presentados por el concursado (art. 14 inc. 5º de la LCQ).- XII) Librar oficios a la Direc-

ción General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar que el señor Héctor Omar FEBRERO, DNI Nº 7.816.102, no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto cuando se trate de una ausencia superior a los 40 días corridos, debiendo comunicar al Juzgado en caso de una ausencia menor (art. 25 y conc. de la LCQ).- XIII) Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, salvo los procesos de expropiación y de familia. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, cuyo levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado, previa vista al síndico que resulte desinsaculado y al embargante (art. 21 inc. 4º de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1º, ofíciase a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 1 y 2 y al Juzgado Laboral de Trelew, a los de igual clase con asiento en las ciudades de Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.- XIV) Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin ofíciase al Superior Tribunal de Justicia (art. 14 inc. 6º de la LCQ).- XV) Por Secretaría fórmese el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Carlos Alberto TESI – JUEZ – REGISTRADA BAJO EL NRO. 105/2005 (DEF.).- Firmado: Jorge Alejandro LABORDA – SECRETARIO.-»

«Rawson, abril 28 de 2.005 AUTOS Y VISTOS:....De acuerdo a la conformidad prestada por el Sr. Síndico a fs. 36 respecto de la petición del concursado de prórroga de la fecha establecida para la verificación de créditos y los títulos justificativos, se hará lugar a ello determinándose en consecuencia las siguientes fechas: Fíjase el día 8 de junio de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar directamente al síndico su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Fíjase el día 4 de agosto de 2005 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de crédito y el día 16 de setiembre de 2005 la fecha en la cual deberá presentar el informe general. Señálase la audiencia del día 16 de marzo de 2006, a las 10 horas, a los efectos de que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ... Firmado: Carlos Alberto TESI – JUEZ

SÍNDICO: Cdr. Alberto Julio SANTOS, con domicilio en Belgrano 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson.- PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY

RAWSON, 05 de mayo de 2.005.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-05-05 V: 16-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CABALLERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 21 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVA, ALBERTO CECILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaria única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CATRIMAN, CEFERINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 112/2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña CEFERINA CATRIMAN, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 2 de Mayo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SISTO PARAJO OLIMPIO SERGIO s/SUCESION", Expte. N° 96/2004, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Olimpio Sergio Sisto Parajo, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los Sres. PEDRO WALACE, JUAN JOSE PICASSO y JOSE GONZALEZ, para que dentro de CINCO DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "FERRARETTO SONIA REMIGIA y OTRAS c/WALACE PEDRO y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 167/2005, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, tres de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sito en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Suscripta, Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. ADRIÁN ALADINO NECUL, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos: "MONTENEGRO ROA, GASTON ALFREDO s/Guarda ROCIO YOLANDA NECUL VALENZUELA" (Expte. 255-F° 22-Año 2005-Letra 6505).

Secretaria, Trelew Ch., 15 de Abril de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL

FALLO: PRIMERO: CONDENANDO a Elsa Delia Leyes, cuyos demás datos personales ya han sido detallados ut supra, a la pena de **TRES MESES DE PRISION EN SUSPENSO** por el delito de Retención Indevida, tres hechos en concurso real (art. 173 inciso 2 y 55 del CP) por los hechos ocurridos el 6 de agosto de 1998 y el 05 de octubre de 1998, en la ciudad de Rawson en perjuicio de Elisa Pilar Ramos y Paola Soledad Ramos.

QUINTO: REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme, comuníquese,...Fdo. **DANIEL REBAGLIATI RUSSELL**. Ante mí: Gustavo Fabián La Torre.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrado
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 16-05-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, que en Autos: "Expte. N° 1293/95 s/Ejecución Prendaria", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 21 de Mayo del 2005 a las 12hs., en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el siguiente automotor: marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 PUERTAS, modelo GOL GL, año 1993, Motor marca: VOLKSWAGEN N° UD262320, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWZZ30ZNT108186, dominio UEV 636, en el estado que se encuentra. El automotor registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 1.658,14 al 03/12/04. Condiciones de venta al contado sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador en la subasta deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. De resultar adquirente el actor queda exceptuado de abonar la señal correspondiente. Informes y visitas de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan Manuel de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante. Te. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril del 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, que en Autos: "PALMERO, Jorge Oscar s/PARRA, Antonio Vicente s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 738/03, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 21 de Mayo de 2005 a las 12:15hs., en calle Necochea 1530, de esta ciudad, los siguientes bienes: Una máquina punzonadora mecánica sin marca a la vista, con doce punzones y seis bases. Una escalera de aluminio plegable de 4 tramos, marca OSHA, medidas 16,5 pies y 225 libras. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señal 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo del 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1032-Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 80.807,56.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 1 de la MANZANA 46 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCION 1 de la ciudad de TRELEW. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 9° cuota año 1997 a 8° cuota año 2000 con Boleta de deuda N° 48205 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.204,20.-), con gasto y costas judiciales que le puedan corresponder; más PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.668.-) por el período posterior: 9° cuota año 2000 a 3° cuota año 2005. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta edificación y se encuentra libre de ocupantes.

Se deja constancia que el comprador en subasta

deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 24 de Mayo de 2005 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 09 de Mayo de 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.

DENOMINACION: "AGROESPINAL S.A." **SOCIOS:** PEDRO HORACIO ORTEGA, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1950, casado en primeras nupcias con María del Carmen de Jesús Romero, LE 7.888.643, cui 23-078886439-9, empleado y domiciliado en Mitre 1384 de esta ciudad; FEDERICO ANTONIO TAVERA, argentino, nacido el 28 de marzo de 1983, soltero, DNI 30.088.710, cui 20-30088710-5, empleado, domiciliado en Soberanía Nacional 225 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. **INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura 73, Folio 145 de fecha 11-04-2005, ante Escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. **DOMICILIO:** Bartolomé Mitre 1384 Puerto Madryn. **DURACION:** 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, en cualquier parte de la República, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIA:** La explotación agrícola – ganadera en todas sus formas; b) **COMERCIAL:** mediante la compra venta y distribución de productos, materias primas, maquinarias y el ejercicio de comisiones, mandatos, fletes, representaciones, consignaciones en general y las relacionadas con la explotación agropecuaria; c) **IMPORTADORA Y EXPORTADORA:** Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Doce Mil. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Presidente: Pedro

Horacio ORTEGA, Vicepresidente: Federico Antonio TAVERA y Director Suplente: Laura Yolanda ALARCON MUÑOZ, durarán dos ejercicios en su gestión pudiendo ser reelectos. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.

Rawson, abril de 2005.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JOSEFINA SAEZ, para que se presenten en los autos caratulados: "SAEZ, JOSEFINA S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 899 – 40 – 2004 – 11.671). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Abril de 2005. Norma H. Biesa de Abraham, Secretaria

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaria

I: 12-05-05 V: 16-05-05

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonarhd, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de refuerzo, en autos caratulados: "MANEL, ISMENIA DOLORES y BARRIA MENA, OLEGARIO S/SUCESION" Expte. N° 58/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2005

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-05-05 V: 16-05-05

EDICTO

El Dr. José Leonardo, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Mi-

nería N° Dos, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de refuerzo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "MOLINA, MAGDALENA S/SUCESION" Expte. N° 73/05, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2005

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-05-05 V: 16-05-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ORTIZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2005

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-05-05 V: 16-05-05

EDICTO

El Sr. Juez subrogante Legal del Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Juan Alberto Maidana, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTOBAL RAMOS ò CRISTOBAL RAMOS CAMPOS en los autos caratulados: "RAMOS ò RAMOS CAMPOS CRISTOBAL S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 13/05. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Abril de 2005

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 12-05-05 V: 16-05-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 09 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JARAMILLO ALBINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, HECTOR DALMIRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEYRIA SALINA, JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 03 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Sra. CARTAGINES GIOCONDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
TRELEW, 05 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA ROSA MARIA VILLABLANCA, en autos: "VILLABLANCA, ADA ROSA MARIA s/SUCESION", Expte. N° 171/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 6 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MATEO RIOS MORILLAS, en au-

tos: "RIOS MORILLAS, MANUEL MATEO s/SUCESION", Expte. N° 170/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 5 de Mayo de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO PERALTA y MANUELA JOSEFINA OCAMPO, en autos: "PERALTA, HORACIO ANTONIO y OCAMPO, MANUELA JOSEFINA s/SUCESION", Expte. N° 161/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, se hace saber por Dos días que en autos caratulados: "YENTZEN, Liliana Mónica c/FREEMAN, Jorge Daniel y/u Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 341-F° 177-Año 2001), ha sido designado Martillero Público don Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28, para que proceda a la venta en pública subasta del inmueble individualizado como: LOTE 25 – MANZANA 79 – INSCRIPTO AL T° 317 – F° 101 – FINCA 12-032, de la ciudad de Puerto Madryn, con la base de Pesos Doscientos cincuenta y un mil trescientos catorce con cincuenta y dos centavos (\$ 251.314,52). El citado inmueble consta con dos habitaciones, baño, cocina, comedor diario, garage y pequeño patio; tiene todos los servicios, su construcción es de material y se halla ubicado en la calle PUJOL 409 de P. Madryn.

ESTADO DE OCUPACION: Dicho inmueble se halla ocupado por Diego IDIARTE y su señora esposa, en carácter de propietarios. DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda según Partida Inmobiliaria N° 002007-000-0, por el período 10/04, la suma de \$ 17,70, al 10/11/04.

Autorízase a la Actora a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el monto del crédito reclamado, con eximición de abonar la seña.

SUBASTA: Se realizará el día 20 de mayo de 2005, a las 11hs. en M.A. ZAR 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario

comercial. Asimismo podrán hacerlo al Te. 02965-437431. SEÑA: Treinta por ciento (%30), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

Secretaría, 11 de Mayo de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaría

I: 13-05-05 V: 16-05-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 4032
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 09 de Junio a las 20:00 horas, a realizarse en el Salón Bellas Artes sito en la calle San Martín y Mitre de la ciudad de Esquel, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Esquel para la obra "Plan de control de crecidas para el saneamiento Arroyo Esquel".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Esquel, sito en la calle Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 12-05-05 V: 18-05-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCIÓN IX

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/05

Obra: PAVIMENTO URBANO AV. HUERGO Y CALLE PENSAMIENTOS
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón cuatrocientos

diez mil quinientos treinta y uno (\$ 1.410.531,00)

Garantía de Oferta: Pesos Catorce mil ciento cinco con treinta y un centavos (\$ 14.105,31)

Capacidad de Ejecución anual: Pesos Tres Millones Trecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro (\$ 3.385.274,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración- Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550- Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330- Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, Av. Quintana s/n°, Km 3- C. Rivadavia

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día Martes 07 de Junio de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la licitación

Acto de Apertura

Lugar: Edificio del Gobierno Provincial – Democracia 31 – Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: Martes 12 de Junio de 2005 Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 002255 – SIPySP-05.

I: 10-05-05 V: 16-05-05.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCIÓN X

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/05-SIPySP

Obra: «Defensa Costera Playa Unión»

Ubicación: Playa Unión – Rawson

AVISO DE LICITACIÓN

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veinte Mil Quinientos Setenta con Sesenta y Tres Centavos (\$ 1.020.570,63)

Garantía de Oferta: Pesos Diez Mil Doscientos Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 10.205,71)

Capacidad de Ejecución anual: Pesos Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cincuenta y Tres centavos (\$ 4.082.282,53)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión, Rawson

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Ad-

ministración- Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550- Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 09 de Junio, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la licitación

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

Día: 9 de Junio de 2005 Hora: 11:00hs.

Expediente N° 0056/05 – SIPySP

I: 10-05-05 V: 16-05-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO Unidad Ejecutora Provincial

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/05-SCOMC –UEP

PUENTE PEATONAL – para la localidad del DIQUE AMEGHINO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 06 de Junio de 2005 a las 11hs.

Plazo de Ejecución: (90) Noventa días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 438.600,00)

Garantía de Ofertas: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.386,00).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.754.400,00)

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – RW- Chubut.

I: 10-05-05 V: 16-05-05.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Ley 4032

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 14 de Junio a las 10:00 horas, a realizarse en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lago Puelo sito en la Avenida 2 de Abril S/N° de la Localidad de Lago Puelo, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, para la obra «Estación Transformadora de 33/13,2 kv. Las Golondrinas».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Lago Puelo, sito en la calle 2 de Abril S/N° de la Localidad de Lago Puelo, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 11-05-05 V: 17-05-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de hasta 446 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.085.061,11

- N° de Licitación: N° 60/05
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 viviendas km.8 Policía
Cant. Viv.: 28
Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.745.722,46.-
- N° de Licitación: N° 61/05
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 viviendas Barrio San Cayetano (Centenario)
Cant. Viv.: 14
Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 902.563,15.-
- N° de Licitación: N° 62/05
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP. Barrio 25 de Mayo Km. 4 (Renglón I: 42 viv.)
Cant. Viv.: 42
Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.761.925,02.-
- N° de Licitación: N° 62/05
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP. Barrio 25 de Mayo Km. 4 (Renglón I: 58 viv.)
Cant. Viv.: 58
Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 4.852.579,73.-
- N° de Licitación: N° 63/05
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 21 viviendas Sindicato Empleados de Comercio
Cant. Viv.: 21
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.557.964,91.-
- N° de Licitación: N° 64/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Prefectura) - Dúplex
Cant. Viv.: 20
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.446.412,63.-
- N° de Licitación: N° 65/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Prefectura)
Cant. Viv.: 20
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.417.372,67.-
- N° de Licitación: N° 66/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 60 viviendas Barrio Pujol (Renglón I: 30 viv.)
Cant. Viv.: 30
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.660.713,77.-
- N° de Licitación: N° 66/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 60 viviendas Barrio Pujol (Renglón II: 30 viv.)
Cant. Viv.: 30
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.628.094,80.-
- N° de Licitación: N° 67/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 40 viviendas Barrio Pujol
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.220.724,38.-
- N° de Licitación: N° 68/05
Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 34 viviendas Luz y Fuerza Playa Unión
Cant. Viv.: 34
Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.510.729,08.-
- N° de Licitación: N° 69/05
Localidad: Río Senguer
Nombre del Proyecto: 25 viviendas
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.650.575,82.-
- N° de Licitación: N° 70/05
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 (Winter) (Renglón I: 40 viv.)
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.434.707,68.-
- N° de Licitación: N° 70/05
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 (Winter) (Renglón II: 44 viv.)
Cant. Viv.: 44
Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.294.975,01.-
- Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
- Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.
- Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
- La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**CLUB J.J. MORENO
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 14 días del mes de Abril del año 2005, y siendo las 22:00 Hs. Se reúne la Comisión Directiva Club J.J. Moreno llamar a Asamblea Ordinaria para el 28 de Mayo a las 18:00 hs. en las instalaciones del club J.J. Moreno para tratar los siguientes temas:

- a) Lectura y aprobación balance 2004.
- b) Informe Comisión revisora de cuentas.
- c) Renovación de autoridades de acuerdo al estatuto.
- d) Informe sobre estado de obra.
- e) Designación de dos socios para firma de acta de asamblea.

LUIS DE SISTI
Presidente

ALEJANDRA CURILEN
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE ESQUEL
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo viernes veintisiete de mayo a las diecho horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2. Tratamiento de la propuesta de cuota extraordinaria obligatoria con destino a la construcción de la futura sede.

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 30/05
MALLA 107-A**

Ruta Nacional N° 3 – Provincias Chubut
Tramo: Acceso Malaspina-Prog.- 1.817,55
Longitud: 124,49 km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 247.590,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 10 de Junio de 2005 – Hora 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 10 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve (9) hs. En el siguiente orden Malla – 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 50/05
MALLA: 632**

Ruta Nacional N° 40 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac 259- La Paulina (D)
Ruta Nac. 259-Provincia del Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40 –Parque Ind. de Trevelín
Longitud: 159,62 Km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 579.173,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 51/05
MALLA 113**

Ruta Nacional N° 259 – Provincias Chubut

Tramo: Emp. Ruta Nac. 40- Cinco Esquinas
Ruta Nac. 40- Provincia del Chubut
Tramo: Limite c/Río Negro – Emp. R. Nac. N° 259
Longitud: 182,30 km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 460.994,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
SECCION IX**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/05

Obra: Gimnasio Escuela N° 47

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos un mil quinientos ochenta y dos (\$ 1.401.582,00).

Garantía de Oferta: Pesos catorce mil dieciséis (\$ 14.016,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos un millón seiscientos ochenta y un mil ochocientos noventa y ocho (\$ 1.681.898,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos dos (\$ 1.402,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de propuestas: hasta el día Jueves 9 de Junio de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa

de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 09 de Junio de 2005. Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 02686 SIPySP-05

I: 13-05-05 V: 19-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 71/05

“76 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 1.246.397,99 (pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete con noventa y nueve centavos).

Licitación Pública: 71/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 mejoramientos de viviendas en el Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn

Cantidad de mejoramientos: 76

Presupuestos Oficial: \$ 1.246.397,99.

Plazo Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 13/06/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 13-05-05 V: 19-05-05.

**ASOCIACION KARTING PATAGONIA SUR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

“De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 2005 a las 21:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Quincho del Auto Moto Club sito en Avda.

Irigoyen 4850, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Gestión de los Organos de Administración correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre 2003 y 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de Resultados no Asignados. 4) Elección nueva Comisión Directiva por finalización de manda-

to. 5) Modificación del Estatuto. 6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Irigoyen 4850, Comodoro Rivadavia, hasta el día 24 de mayo de 2005, en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

MARCELO AGRELO
Presidente

I: 16-05-05 V: 20-05-05.